INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA A DON HORST PAULMANN KEMNA.

BOLETÍN N° 4.093-17-01

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, originado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1**) La idea matriz o fundamental del proyecto** es la de conceder por especial gracia la nacionalidad chilena a don Horst Paulmann Kemna.

2) Normas de carácter orgánico constitucional.

No existen artículos que revistan ese carácter.

3) Normas de quórum calificado.

No existen normas en tal sentido.

4) Requiere trámite de Hacienda.

No hay normas que requieran de este trámite.

A las sesiones que vuestra Comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron el señor Subsecretario del Interior, don Felipe Harboe y el asesor jurídico de dicha Secretaría de Estado, don Felipe Simonsohn.

I.- ANTECEDENTES.

1.- Fundamentos del mensaje.

El mensaje propone conferir la nacionalidad chilena por gracia al ciudadano alemán don Horst Paulmann Kemna, en virtud de su destacada trayectoria empresarial y de su aporte, en esa perspectiva al desarrollo del país.

Agrega el mensaje una relación pormenorizada de la vida y obra del señor Paulmann, que a continuación se reproduce:

Horst Paulman Kemna, tiene 70 años de edad. Nació en Kassel, Alemania, una ciudad cercana a Frankfurt.

Su familia, compuesta por siete hermanos y sus padres, salió de Alemania rumbo a Argentina en el año 1948.

Dos años más tarde, se produce la llegada de la familia Paulman a Chile.

La familia de origen alemán se instaló en la ciudad de Osorno, donde estudió en el Colegio Alemán, pero sólo hasta segundo medio, pues debió comenzar a ayudar a su padre.

Luego, en 1952, la familia emigró desde la Unión a Temuco, ciudad donde se radicó. Por esa época, la familia adquirió la Quinta de Recreo Las Brisas. A la muerte de su padre, los hermanos Horst y Jurgen Paulmann convirtieron el local en supermercado.

La sociedad de los hermanos Paulmann llegó a tener cinco locales, incluso uno en Santiago. Además, crearon una distribuidora de alimentos, que hacía repartos desde Valparaíso a Puerto Montt.

La separación de los hermanos se produce a mediados de la década de los 70, cuando Horst Paulmann llegó a Santiago.

En el año 1976, cuando Chile recién se abría nuevamente al comercio internacional, inauguró el mayor supermercado del país, ubicado en avenida Kennedy; el Hipermercado Jumbo, con exquisitos productos importados desconocidos hasta entonces en el mercado local.

Tras el éxito obtenido, buscó internacionalizar el modelo de Hipermercado instalando en 1982 su primer Jumbo en Argentina.

En 1986 inició en Chile una nueva área de negocios, la de los centros comerciales, inaugurando el mall “Alto las Condes”, donde ha obtenido excelentes resultados.

A partir del año 2003 contribuye al crecimiento económico nacional, al iniciar nuevas áreas de negocios dirigidas a nuevos segmentos de la población. Así, adquiere los supermercados Santa Isabel, y crea la tarjeta “Jumbo Más”. A su vez construye grandes centros comerciales en Santiago, inaugurando Florida Center y Portal La Dehesa.

En el año 2004, comienza su integración en la bolsa de comercio donde recauda más de US$330 millones; negocia la adquisición de supermercados Las Brisas y Montecarlo en Chile y Disco en Argentina.

Con esto duplica su tamaño, pasando de ventas por US$ 1.225 millones en el 2002 a US$ 2.475 millones el año 2004.

En la actualidad, la compañía que lidera este destacado empresario opera 25 hipermercados Jumbo, 75 supermercados Santa Isabel, 17 supermercados Las Brisas, 15 supermercados Montecarlo, 235 supermercados Disco, 41 Homecenters Easy, 18 centros comerciales, 21 tiendas Almacenes Paris y 7 Aventura Center, con casi un millón y medio de metros cuadrados de áreas de ventas y arriendo y más de 50.000 empleados.

La trayectoria empresarial del señor Paulmann ha contribuido enormemente al desarrollo económico del país, beneficiando uniformemente a los distintos sectores de la población.

Asimismo, su destacada participación en el mercado nacional le ha merecido importantes reconocimientos, como por ejemplo, los entregados por Adimark e Icare. A través del primero, se reconoce su empresa como la primera en atención y servicio al cliente, mientras que en el segundo se destaca toda su trayectoria empresarial.

2.- Criterios para el otorgamiento de la nacionalidad por gracia.

Por su parte, vuestra Comisión, durante la discusión de proyectos de ley sobre concesión de nacionalidad chilena por gracia, ha considerado los siguientes criterios como fundantes de su otorgamiento:

a) Haber prestado servicios o haber entregado beneficios notables al país.

b) Que estos servicios notables se hayan brindado por un tiempo prolongado.

c) Que se considere la edad, ya que en general es un reconocimiento a una persona que ha hecho toda una vida en Chile, que se siente chileno y que no opta a la nacionalidad chilena porque tiene que renunciar a su nacionalidad de origen.

d) Que sea un líder en su comunidad y que ésta lo reconozca como tal.

e) Que se acompañen antecedentes escritos y documentos fundantes a la concesión de nacionalidad. Asimismo al ingresar un proyecto de esta naturaleza a la Comisión, la Secretaría de la Comisión debe oficiar al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior para recabar todos los antecedentes referidos a la individualización de la persona beneficiada y su permanencia en nuestro país.

f) Que se trate de personas que no utilicen ese beneficio con un fin ajeno al que se le concedió, que no se preste, por ejemplo para una situación comercial transitoria.

g) Que no se comercialice esta concesión.

II.- IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES.

En conformidad con el N°1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 69 y 73 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalaros que la idea matriz o fundamental del proyecto consiste en conceder por especial gracia la nacionalidad chilena a don Horst Paulmann Kemna.

Tal idea matriz se encuentra desarrollada en un artículo único.

III.- NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

No existen normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales ni de quórum calificado.

IV.- DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS RECIBIDAS POR LA COMISION.

Vuestra Comisión recibió sobre la materia objeto del presente informe un oficio del Registro Civil e Identificación en virtud del cual remite antecedentes sobre la identificación, filiación y copia de la respectiva cédula de identidad para extranjeros, del señor Horst Paulmann Kemna.

Asimismo, vuestra Comisión recibió al señor Subsecretario del Interior, don Felipe Harboe.

V.- ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

De conformidad a lo establecido en el Nº 4 artículo 287 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia que no hay normas que deban ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

VI.- DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

Discusión general y particular

El proyecto de ley en informe fue aprobado en general y en particular por vuestra Comisión, en su sesión 4ª de fecha 12 de abril del año en curso, con los votos favorables de la señora Rubilar, doña Karla y los señores Accorsi, don Enrique; Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Chahuán, don

Francisco; Ojeda, don Sergio; Salaberry, don Felipe y Von Mühlenbrock, don Gastón y la abstención del señor Burgos, don Jorge.

El voto de mayoría consideró que las obras realizadas por el señor Paulmann son antecedentes suficientes para hacerlo merecedor al otorgamiento de la nacionalización por especial gracia que nuestra Carta Fundamental permite conferir por ley a quienes han prestado los valiosos servicios a que se refiere el número 4º del artículo 10 de la Constitución Política de la República, circunstancia sobre la que esta Comisión informante no tuvo ningún cuestionamiento.

VIII.- <u>ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS</u>.

No hay indicaciones ni artículos en tal sentido.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el señor Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

P R O Y E C T O D E L E Y:

"Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena por especial gracia al empresario alemán don Horst Paulmann Kemna.”.

Se designó Diputado Informante al señor Ojeda, don Sergio.

Tratado y acordado en sesiones de los días 5 y 12 de abril del presente con la asistencia de la señora Rubilar, doña Karla y los señores Accorsi, don Enrique; Águiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Burgos, don Jorge; Chahuán, don Francisco; Ojeda, don Sergio; Paredes, don Iván; Salaberry, don Felipe y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Sala de la Comisión, a 12 de abril de 2006.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Abogado Secretario de la Comisión